INFORME DE EVALUACIÓN Nº 17/2014
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 03/2014
"ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS Y PLOTTER PARA LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES" ID Nº 275165

1. Introducción.

El presente informe tiene por objeto la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2014 para "Arrendamiento de fotocopiadoras y Plotter para la Unidad de Proyectos Especiales", identificado en el SICP con el Nº **275165**

2. Régimen Legal

Este informe se sustenta en la disposición del artículo 10, inciso 9 del Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: "***Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".***

En ese sentido, la Unidad Operativa de Contrataciones se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 03/2014 **"ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS Y PLOTTER PARA LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.**

3. Antecedentes

a) N° de PAC: ID 275165

b) **Invitación:**

• Se ha cursado invitación a las siguientes empresas:

- **DOCUNET S.A.**
- **J. FLEISCHMAN Y CIA SRL**
- **OLI SERVICE SRL**
- **DATA SYSTEMS S.A.**
- **COMPAÑIA DE INVERSIONES (MICROEXPRESS INFORMATICA)**
- **COPI MAS SRL**

e) Adendas y Aclaraciones:

La Convocante ha emitido las siguientes adendas y aclaraciones:

- Adenda N° 1 de fecha 01/04/2014 que amplia la fecha de Apertura de Ofertas.
- Adenda N° 2 de fecha 02/04/2014 que modifica el identificador de N° de llamado y cantidad de unidades a ser arrendadas en el Lote N° 1.

4. Acto de Apertura

Por Acta de Apertura N° 26 se informa que en fecha 10 de abril del año dos mil catorce, siendo las once horas, en la Sala de Capacitaciones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, se ha procedido según lo indicado por cláusula 18 del Anexo B Datos de la Contratación Directa Modificado por la Adenda N° 1 de fecha 01 /04/2014: *La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de ofertas en la sala de aperturas de la UOC, planta baja del edificio Ex LAP, el día 10/04/14 a las 11:00 horas...*", presentando su oferta la Empresa **OLI SERVICE SRL.** según el siguiente detalle:

Lic. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA DE UOC

INFORME DE EVALUACIÓN N° 17/2014
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 03/2014
"ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS Y PLOTTER PARA LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES" ID N° 275165

N°	EMPRESA	PRECIO TOTAL IVA incluido (GUARANIES) LOTE N° 1	PRECIO TOTAL IVA incluido (GUARANIES) LOTE N° 2
1	OLI SERVICE S.R.L.	Gs. 85 x Unidad	No cotiza

Se deja constancia de la presentación de la documentación de carácter sustancial conforme al siguiente resumen:

Documentos	OLI SERVICE S.R.L.
Formulario de oferta	PRESENTA
Documento que acredita la capacidad del firmante	Activo en el SIPE
Declaración Jurada de Mantenimiento de la oferta	PRESENTA

EMPRESA:	OLI SERVICE S.R.L.
Constancia del SIPE N°	1292002
Hojas foliadas	17 Fojas

5. **Declaración Desierta**

Lote N° 1: Arrendamiento de Fotocopiadoras Multifunción

Conforme se establece en el Artículo 60: Análisis Inciso 1- del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que reglamenta Ley N° 2051/03: ***La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: La garantía de mantenimiento de oferta este debidamente extendida… (sic).***

Hemos observado que el monto de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, presentado por el Oferente OLI SERVICE SRL, es inferior al monto estipulado en la Clausula 14 del Anexo B Datos de la Contratación (DDL), que estipula "***el porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del: El porcentaje sobre el monto total de los lotes ofertados será del 3% y deberá extenderse hasta el monto equivalente a la cantidad máxima en el caso de la modalidad de Contrato Abierto.***

Considerando que el oferente ha manifestado en su Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas, un monto inferior al 3 % (tres por ciento) requerido, la presente oferta es rechazada por no cumplir con lo establecido en el Anexo B Clausula 14, de los Datos de la Contratación (DDL).

Además, el inciso b) del artículo 30° de la Ley 2.051/03 que establece: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*

Lote N° 2: Arrendamiento de Plotter

Considerando que no se ha presentado oferta alguna para el Lote N° 2 y considerando el inciso a) del artículo 30° de la Ley 2.051/03 que establece: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna".*

Lic. LILIAN CANEA
DIRECTORA de UOC

INFORME DE EVALUACIÓN N° 17/2014
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 03/2014
"ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS Y PLOTTER PARA LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES" ID N° 275165

6. Conclusión y recomendación

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación de la **Contratación Directa N° 03/2014** para **Arrendamiento de Fotocopiadoras y Plotter para la Unidad de Proyectos Especiales**, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda **DECLARAR DESIERTO** el presente llamado.

LIC. LILIAN CANETE
DIRECTORA de UOC

Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Asunción, 24 de abril de 2014